AGROSAVIA Corporación colombiana de investigación agropecuaria	**Gestión de la Agenda Corporativa**	**CÓDIGO: GA-I-40**
		VERSIÓN: 000
	Venta de subproductos del banco de germoplasma vegetal	**Instructivo**

1. OBJETIVO

Definir los pasos para la realización de la venta de subproductos provenientes del Banco de Germoplasma Vegetal – BGV.

2. RESPONSABLE

Departamento de Agrobiodiversidad.

Departamento Financiero.

Responsable del Banco de Germoplasma.

Responsable de la colección o núcleo.

Líder de Operaciones de Campo.

Auxiliar de Activos.

3.DEFINICIONES

BIENES INVENTARIABLES TERMINADOS: son aquellos bienes que se generan internamente en la Corporación como resultado de un proyecto agrícola o pecuario (incluidos los Bioproductos generados como Oferta Tecnológica y los subproductos de investigación). El inventario de estos bienes puede ser utilizado para la venta o para consumirse internamente como insumo de otro proceso agrícola o pecuario.

SUBPRODUCTO: son los excedentes obtenidos como resultado de los procesos biológicos de conservación que se llevan a cabo en los Bancos de Germoplasma y que no son necesarios para la preservación de los especímenes y la variabilidad genética de las colecciones que los constituyen. Son considerados subproductos del BGV productos de cosecha y material vegetal provenientes del manejo y conservación de las accesiones de los Bancos de Germoplasma, tales como: frutos, granos, raíces y forrajes, entre otros, los cuales no son requeridos en la multiplicación y/o regeneración de éstas.

RESPONSABLE DE LA COLECCIÓN O NÚCLEO: investigador que tiene asignado el rol de responsable de actividad (RA) en los proyectos asociados a un banco (animal, vegetal o microorganismos) del Banco de Germoplasma, y que tienen responsabilidades relacionadas con el manejo técnico de las colecciones o núcleos y del desarrollo de las actividades de conservación en la sede de AGROSAVIA.

AGRONET: red de información y comunicación del sector agropecuario colombiano.

4. ABREVIATURAS

CI: Centro(s) de Investigación.

BGV: Banco de Germoplasma Vegetal.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Venta de subproductos del Banco de Germoplasma Vegetal

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Para la venta de subproductos de BGV el Responsable de la colección o núcleo informa al Responsable del banco de germoplasma vegetal y al Líder de Operaciones de Campo por correo electrónico la disponibilidad de subproductos para venta, quien a su vez envía un correo electrónico al Departamento de Agrobiodiversidad para la aprobación.	Responsable de la colección o núcleo Responsable del banco de germoplasma vegetal	Correo electrónico.
El Dpto. de Agrobiodiversidad da visto bueno para la venta y notifica al Líder de Operaciones de Campo con copia al Director de Centro de Investigación, Coordinador Administrativo y Financiero, responsable del BGV y responsable de la colección o núcleo, a través de correo electrónico.	Departamento de Agrobiodiversidad	Correo electrónico
Una vez notificada la aprobación del Departamento de Agrobiodiversidad, tanto el Líder de Operaciones de Campo como el responsable de la colección o núcleo, acuerdan un espacio de reunión para en conjunto realizar el diligenciamiento del formato AR-F-198 "Incorporación de bienes inventariables terminados, cultivos y plantaciones" y posteriormente enviar al Auxiliar de Activos para su respectivo trámite en el sistema Dynamics AX de acuerdo con lo establecido en el AR-P-78 Ingreso, salida y control de bienes. **Nota 1**: para el diligenciamiento del formato mencionado, el valor unitario y/o valor total de los subproductos se realiza por medio de estimaciones de acuerdo con la revisión del precio actual del mercado de la zona, características y calidad del producto si aplica (p. ej., estudio de mercados locales, Corabastos, Agronet, entre otros). **Nota 2**: en caso de que el producto se descomponga debido a factores ambientales se debe descartar y dar de baja por medio del formato AR-F-221" Baja de bienes inventariables terminados y de consumo" el cual es enviado al Profesional de Gestión Organizacional para la disposición del producto descartado.	Líder de Operaciones de Campo Responsable de la colección o núcleo Auxiliar de Activos Profesional de Gestión Organizacional (si se requiere)	Formato AR-F-198 "Incorporación de bienes inventariables terminados, cultivos y plantaciones" y correo electrónico, soporte de precios de mercado de la zona. Formato AR-F-221 (si es requerido)
Para dar a conocer la disponibilidad de los subproductos para la venta, el Líder de Operaciones de Campo utiliza diferentes canales de comunicación como correo electrónico, intranet, forma verbal entre otros que promocionen los subproductos incluyendo la siguiente nota: **"Los subproductos NO podrán ser utilizados como material reproductivo ni de multiplicación".**	Líder de Operaciones de Campo	Diferentes canales de comunicación para la promoción.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Una vez concertada la venta, se procede con la creación del tercero (en el caso que aplique) según lo estipulado en el AR-I-16 "Instructivo de creación y actualización de terceros". Posteriormente, se realiza la creación del cliente en el sistema (si es un cliente nuevo) por medio del diligenciamiento entre el Área Financiera y el Líder de Operaciones de Campo del formato AR-F-179 "Formato de vinculación - actualización de datos para persona natural o jurídica" Si el cliente ya está creado, el Líder de Operaciones de Campo hace el registro del pedido de venta en el sistema Dynamics AX, incluyendo en el espacio de observaciones la nota: **"Se ratifica que los subproductos del Banco de Germoplasma Vegetal objeto de esta venta, NO podrán usarse con fines propagativos o de siembra",** una vez hecho este pedido en el sistema, el Líder de Operaciones de Campo envía correo electrónico al Auxiliar de Tesorería solicitando la emisión de la factura de venta, indicando: código de pedido, valor a facturar, producto vendido y demás información requerida de acuerdo con lo dispuesto en el AR-P-30 "Procedimiento de facturación". **Nota**: por tratarse de subproductos del Banco de Germoplasma, el dinero recaudado producto de la venta debe ingresar al fondo de Bancos de Germoplasma de acuerdo con los lineamientos estipulados en la Circular reglamentaria 003 del 08 de marzo de 2020.	Líder de Operaciones de Campo Auxiliar de Tesorería	Pedido de venta y correo electrónico
Finalmente, una vez realizado el pago por el comprador, el Líder de Operaciones de Campo informa por correo electrónico la finalización de la venta indicando el número de factura al Departamento de Agrobiodiversidad.	Líder de Operaciones de Campo	Correo electrónico con número de factura

6. DISPOSICIONES GENERALES EN SALUD Y SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

No aplica.

Revisó:	Aprobó:
HUGO RODOLFO JIMENEZ SABOGAL Investigador PhD Asociado	CAROLINA GONZALEZ ALMARIO Investigador PhD Asociado

ALBA LILIANA PINTO MENESES @ 2026-11-05, 11:38:34